1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO ATABANZHA I.E.D. requiere contratar El Colegio Atabanzha IED requiere realizar la compraventa de matetrial de robótica para Fortalecer las competencias académicas, técnias y científicas de los estudiantes a través de la ejecución del proyecto de Programación para niños y niñas de Primaria. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

El Colegio Atabanzha IED requiere realizar la compraventa de matetrial de robótica para Fortalecer las competencias académicas, técnias y científicas de los estudiantes a través de la ejecución del proyecto de Programación para niños y niñas de Primaria.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Makeblock-mTiny Coding Kit: Especificaciones Técnicas: Tamaño de la pieza del mapa196 x 186 mm (pieza temática de escenario especial x 4) 186x186 mm (pieza temática de escenario ordinario x 20) - Edad 4+ - Batería 1800mAh Li-Po - Voltaje de entrada 5V - Equipo de salida: Motor codificador x 2, altavoz Hi-Fi de 1,5 W, ojos LCD x 2, LED RGB x 8 - TransmisiónInalámbrico de 2,4 G Hz - SensoresSensor OID, sensor de movimiento de 6 ejes - tiempo de batería 2.5h. Lista de partes: 1 × Robot - 1 × controlador de lápiz táctil. - 81 × Tarjetas de código - 24 × piezas de mapas temáticos - 4 × Tarjetas de actividades- 5 × tarjetas de juego. - 3 × Máscaras de personajes - 1 × asta de bandera. - 1 × cable micro USB 2 en 1- 8 × Banderas - 4 × marcadores de colores. - 1 × Instrucciones de seguridad_9 Idiomas - 1 × Guía de inicio rápido_9 Idiomas - 1 × tarjeta de desbloqueo. - 1 × tarjeta de código QR de actividades de inicio - 1 × descripción de las tarjetas de codificación. El mTiny Coding Kit se basa en la guía de aprendizaje y desarrollo para niños de 3 a 6 años y en la teoría de inteligencias múltiples de Howard Gardner. El kit integra conocimientos diversificados, enriquece la experiencia de aprendizaje de los niños en los juegos, es pionero en la programación física de apuntar y hacer clic, estimula el interés de los niños en la exploración activa y el aprendizaje autodirigido, y ejercita la capacidad de los niños para identificar, analizar y resolver problemas. El conjunto completo de soluciones educativas para la primera infancia está diseñado para cultivar el pensamiento creativo e integrador de los niños y desarrollar sus habilidades de aprendizaje permanente.	8
Matatalab Kit: Descipción: Desarrolla habilidades cognitivas, imaginación y habilidades de codificación a través del juego práctico Ayuda a los niños a aprender cómo codificar jugando con un juego de codificación educativo libre de palabras y sin pantalla. ¡Los niños programarán un robot, crearán música y arte! - Los niños usan su imaginación para crear infinitas posibilidades usando bloques de codificación, controlando un auto robot a través de algoritmos de codificación. - Los niños observan de manera instantánea y aprenden rápidamente que la codificación es simple. Comenzando jóvenes y equipados con la comprensión de los conceptos fundamentales, los niños en una edad posterior podrán captar conceptos más abstractos de la programación real en la escuela y pueden aprender sin miedo.	8

Armario Metalico: Armario Metalico: Descripción • Fabricado en lámina cold rolled calibre 22 - • Terminado en pintura electrostática - • 2 puertas abatibles, 4 entrepaños graduables para 5 espacios de 34 cm - • Cerradura de manija de 3 puntos - • Altura: 160 cm o más - • Frente: 90 cm - • Fondo: 45 cm - • Pintura electrostática color NEGRO o GRIS. - • Garantía de 12 meses por defectos de fábrica.	1
Tarjeta Micro:Bit Go V2: Contenido: 1 x tarjeta micro: bit v2 - disponible en 4 colores rojo, amarillo, verde y azul - 1 x guía rápida - 1x cable micro USB - 1x soporte de batería - 2x pilas AAA. - Descripción: Con solo 4 cm x 5 cm, esta computadora de placa única está equipada con un impresionante procesador ARM Cortex m4 y 512 KB de memoria flash, lo que la convierte en un dispositivo pequeño y capaz. El modelo micro: bit se suministra en 4 colores y cuenta con varias entradas y salidas programables individualmente, incluida una pantalla LED de matriz de 5 × 5, botones, altavoces y micrófono. El modelo micro: bit también cuenta con un sensor de temperatura, acelerómetro, logotipo sensible al tacto y un modo de suspensión / apagado incorporado. - Es compatible con muchos editores de código en línea gratuitos diseñados para diferentes niveles de competencia en diferentes lenguajes de programación, por lo que puede encontrar algo que se ajuste a cómo desea aprender o enseñar. Hay una cantidad infinita de proyectos gratuitos, planes de lecciones y actividades para probar, por lo que hay muchas razones para comenzar su viaje micro: bit hoy.	8

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO ATABANZHA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo xacuerdo_ctox de fecha xfecha_acuerdo_ctox.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia xvigenciax, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudo de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de

precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 18.820.000

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO ATABANZHA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO ATABANZHA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El valor de esta garantía debe ser de DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, y su vigencia será por la duración del contrato y seis meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 92 SUR No. 14D - 87 y el la ciudad de Bogotá D. C..

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Se deben aportar la totalidad de documentos habilitantes y utilizar el formato de oferta económica para proponerla ante la entidad.

CONSTANZA IVET BOLÍVAR SILVA

Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: JULIO URREGO